



# MUNICIPALIDAD DE LUQUE

## Intendencia

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente.

### RESOLUCION I. M. N° 1805 / 2024.

**POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PLANOS Y PLANILLAS DEL PROYECTO: "ADECUACION DE ACCESO PARA FUNCIONARIOS Y CASETA DE ACCESO A CARGAS AEREAS", UBICADA EN LA JURISDICCION DE LUQUE.** -----

Luque, 21 MAY 2024

**VISTO:** El expediente municipal N° 5390/2024 de fecha 10/05/2024 presentado por NILDA BEATRIZ GIUZIO VILLALBA en representación de la DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (DINAC), por el que solicita la Aprobación de los Planos y Planillas de Obra a ser construida en el predio del Aeropuerto Internacional Silvio Pettirosi ubicado en la jurisdicción de Luque, y.-----

**CONSIDERANDO:** Que el informe N° 143/2024 de fecha 20/05/2024 de la Dirección de Obras Particulares menciona que: "La recurrente solicita Aprobación del Proyecto "ADECUACION DE ACCESO PARA FUNCIONARIOS Y CASETA DE ACCESO A CARGAS AEREAS", a ser construida en el inmueble inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos con Padrón N° 25.430 y "Recomienda la aprobación del proyecto hasta tanto se concrete la culminación de la construcción y posterior verificación final por parte de los Bomberos Voluntarios y esta Dirección, para así solicitar la aprobación definitiva de la construcción. Salvo mejor parecer." -----

Que, cabe mencionar que los planos y planillas de Obra cumplen con los requisitos exigidos en la Ordenanza Municipal N° 8/93, reglamento general de construcción, y la Ordenanza Municipal N° 07/2007, que reglamenta el retiro de las construcciones sobre avenidas y calles, linderos, voladizos y ochavas. -----

Que, en el mismo sentido la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su Dictamen N° 961/2024 de fecha 20/05/2024 y expresa: "En base a los documentos adjuntos, informe de la Dirección de Obras Particulares y considerando las recomendaciones expuestas en el mismo, es parecer de la Dirección de Asuntos Jurídicos que se ha cumplido con los recaudos de rigor para hacer lugar a la Aprobación del proyecto "ADECUACION DE ACCESO PARA FUNCIONARIOS Y CASETA DE ACCESO A CARGAS AEREAS". -----

**POR TANTO:** -----

**En uso de sus atribuciones legales  
EL INTENDENTE MUNICIPAL  
RESUELVE:**

**Art. 1°.- APROBAR** los Planos y Planillas del Proyecto: "ADECUACION DE ACCESO PARA FUNCIONARIOS Y CASETA DE ACCESO A CARGAS AEREAS", a ser construido en el inmueble inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos con Padrón N° 25.430, ubicada en la jurisdicción de Luque. -----

**Art. 2°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

Abg. Manuel González



Abg. Carlos Echeverría Estigarribia

**Misión:** "Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente"

---

**Arq. Beatriz Giuzzio.**

**Subdirectora de Infraestructura SDI-DINAC.**

**Asunto: Aclaración sobre Obras que requieren Permiso Municipal.**

---

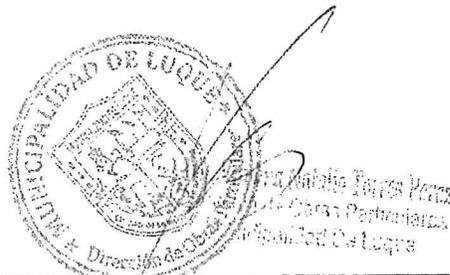
Por la presente, el Departamento de Obras Particulares de la Municipalidad de Luque, domiciliado en la calle Guillermo Leoz c/ Callejón María Auxiliadora de la 5° Compañía Makai de Luque, en relación a las Obras que requieren permiso Municipal.

**Referente a los sgtes. Llamados:**

- "Mantenimiento de Cielorraso de Área Publica del AISP"
- "Mantenimiento y Remodelación Integral de Baños del AISP"
- "Adecuación de Oficinas de Operaciones del Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi"

Se informa que para Mantenimientos y Remodelaciones no es necesario Permiso Municipal, si la empresa adjudicada debe informar si existe cambios en la infraestructura.

Sin otro particular me despido atentamente.



**Arq. Viviana Torres.**  
**Directora de Obras Particulares**